

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC
COMISIÓN A CARGO DE LA CONVOCATORIA PARA CONFECCIÓN DE LA NÓMINA DE JUECES SUPLENTES

CONCURSO PÚBLICO PARA JUECES SUPLENTES

La Corte Superior de Justicia de Apurimac convoca a concurso público para confeccionar la nómina de Jueces Suplentes en los niveles de Vocales, Jueces Especializados y Mixtos y, Jueces de Paz Letrados.

REQUISITOS GENERALES:

- Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Art. 179°; 180° ó 182°, según sea el caso.
- Declaración Jurada de no tener incompatibilidad legal por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o por matrimonio con trabajadores y/o Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Apurimac.
- Presentar solicitud indicando el nivel al que postula (Vocal, Juez Especializado, Juez Mixto o Juez de Paz Letrado).
- Presentar Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales y judiciales.
- Magistrados o Fiscales deberán presentar 3 sentencias o dictámenes.
- Magistrados o Fiscales deberán presentar record de medidas disciplinarias.
- Abogados presentar copias de 3 demandas o denuncias.
- Personal Auxiliar Jurisdiccional del Poder Judicial y del Ministerio Público presentarán una constancia de trabajo o modelo de Resolución (Autos o sentencias) o Dictamen.

CRONOGRAMA

Convocatoria: Publicación en el Diario Oficial El Peruano, Diario Oficial del Distrito Judicial de Apurimac, Pág. Web del Poder Judicial, vitrina de la sede principal y demás dependencias de la Corte Superior de Justicia de Apurimac y al Colegio de abogados de Apurimac.	Del 09 al 27 de febrero del 2009
Recepción de Curriculum Vitae documentado (*)	Del 02 de Marzo al 09 de Marzo del 2009
Publicación de Postulantes aptos	12 de Marzo del 2009
Presentación de Tachas	13 de Marzo del 2009
Resolución de Tachas	16 de Marzo del 2009
Examen escrito de conocimiento (*)	21 de Marzo del 2009 Hora: 11:00 a.m.
Entrevista Personal (**)	24 de marzo: Hora 14.30 horas.
Publicación de resultados finales	25 de Marzo del 2009

(*) La currícula vitae, debidamente foliados y con la enumeración clara de sus anexos, deberán presentarse con una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión a cargo del Concurso Público, especificando el cargo a que postula (Juez de Paz letrado, Especializado, Mixto y Vocalía Superior) para confeccionar la Nómina de Jueces Suplentes de la Corte Superior de Justicia de Apurimac; debiendo presentarse en la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Apurimac, sito en el primer piso de la Av. Díaz Barcenás N°100.

(**) El Examen de Entrevista Personal, se realizará en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Apurimac. Solo pasarán a la entrevista personal los aprobados en el examen escrito.

-La tabla de puntaje de calificación curricular será publicada conjuntamente con la convocatoria (ver anexo).
-El examen de conocimientos versará sobre las materias que rigen para el concurso del Consejo Nacional de la Magistratura.

Apurimac, Febrero del 2009.

LA COMISIÓN

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC

COMISIÓN A CARGO DE LA CONVOCATORIA PARA CONFECCIÓN DE LA NÓMINA DE JUECES SUPLENTE

PLAZAS A CONCURSARSE PARA MAGISTRADOS SUPLENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE APURIMAC.

03 SALAS SUPERIORES.

17 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA: ENTRE ESPECIALIZADOS Y MIXTOS

15 JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

ANEXO

TABLA DE PUNTAJE PARA LA CALIFICACIÓN CURRICULAR

VOCAL SUPERIOR, JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO Y JUEZ DE PAZ LETRADO

MATRIZ BASE

Rubro	Puntaje máximo por rubro
Aspecto Académico	6
Capacitación	6
Publicaciones	2
Idiomas e Informática	1
Experiencia Profesional	4
Otras actividades	1
TOTAL	20

A. Aspecto Académico

Máximo 6 puntos

Ítem	Puntaje
1. Grados Académicos en Derecho	
1.1. Doctor	1.50
1.2. Maestro	1.00
2. Grados Académicos en otras disciplinas	
2.1. Doctor	1.00
2.2. Maestro	0.80
3. Título Profesional en otra disciplina	0.50
4. Estudios de Doctorado o Maestría en Derecho	
4.1. Estudios curriculares de Doctorado (0.20 puntos por semestre aprobado)	Hasta 0.80

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC

COMISIÓN A CARGO DE LA CONVOCATORIA PARA CONFECCIÓN DE LA NÓMINA DE JUECES SUPLENTE

4.2. Estudios curriculares de Maestría (0.10 puntos por semestre aprobado)	Hasta 0.40
---	------------

B. Capacitación

Máximo 6 puntos

(A partir del año 2003)

Ítem	Puntaje
1. Calificación de cursos AMAG: PROFA o Ascenso	
Hasta 15 : 0.50 De 16 a 20 : 1	Hasta 1
2. Cursos de especialización, postgrado, diplomados	
2.1. De 201 horas a más (1.0 puntos por cada uno) 2.2. De 101 a 200 horas (0.60 puntos por cada uno) 2.3. De 50 a 100 horas (0.40 puntos por cada uno)	Hasta 2
3. Participación en seminarios, talleres, forums y similares	
3.1. Expositor, organizador o ponente en eventos académicos Internacionales (0.50 punto por cada uno) Nacionales (0.20 puntos por cada uno)	Hasta 1
3.2. Panelista, Coordinador, Mediador o Facilitador de eventos académicos (0.20 puntos por cada uno)	Hasta 1
3.3. Asistente a eventos académicos (0.10 puntos por cada uno)	Hasta 1

C. Publicaciones

Máximo 2 puntos

Ítem	Puntaje
1. Libros en materia jurídica (publicación)	
1. Libros (0.40 puntos por cada uno)	Hasta 0.80
1.2. Compilaciones normativas, diccionarios jurídicos y similares (0.20 puntos por cada uno)	Hasta 0.60
2. Artículos en materia jurídica	
2.1. En publicaciones académicas o revistas jurídicas de las entidades de los sistemas de justicia y universitario e instituciones vinculadas (0.20 puntos por cada uno)	Hasta 0.40
2.2. En otros medios de difusión (0.10 puntos por cada uno)	Hasta 0.20

D. Idiomas e Informática

Máximo 1 punto

Ítem	Puntaje
Idioma nativo o extranjero	0.50
Estudios de informática	0.50

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC

COMISIÓN A CARGO DE LA CONVOCATORIA PARA CONFECCIÓN DE LA NÓMINA DE JUECES SUPLENTES

E. Experiencia Profesional

Máximo 4 puntos

Ítem	Puntaje
Magistrado	
1. Tiempo de servicios 1.1. Vocal (Vocal Suplente o Fiscal Superior Provisional) <u>(0.50 puntos por año o fracción mayor de 3 meses)</u> 1.2. Juez Especializado o Mixto Suplente, Fiscal Provincial o Fiscal Adjunto Superior Provisional <u>(0.30 puntos por año o fracción mayor de 3 meses)</u> 1.3. Juez de Paz Letrado suplente o Fiscal Adjunto Provincial provisional <u>(0.20 punto por año o fracción mayor de 3 meses)</u>	Hasta 1.25
Abogado	
Experiencia Laboral Profesional	
1.1. En instituciones Públicas <u>(0.10 puntos por año o fracción mayor de 8 meses)</u> 1.2. En instituciones Privadas <u>(0.08 puntos por año)</u> 1.3. Ejercicio de la Abogacía libre <u>(0.05 punto por cada año o fracción mayor de 8 meses)</u> 1.4. Desempeño Profesional por medio de documentos que lo acrediten (presentar máximo de 5 demandas, absolución de demandas o denuncias de parte <u>(1 punto por cada demanda, absolución de demanda o denuncia de parte calificada)</u>	Hasta 1
Docente en materia jurídica	
1. Tiempo de servicios (nombrado o contratado)	Hasta 1
1. Principal (0.50 punto por cada ciclo regular)	
2. Asociado (0.30 puntos por cada ciclo regular)	
3. Auxiliar (0.20 puntos por cada ciclo regular)	
Auxiliar Jurisdiccional	
1. Secretario o Relator de Sala (0.20 punto por año) 2. Secretario de juzgado (0.10 puntos por año)	Hasta 0.75

F. Otras actividades

Máximo 1 puntos

Ítem	Puntaje
1. Arbitro debidamente acreditado	2 puntos
2. Conciliador debidamente acreditado	2 puntos

Para la obtención del promedio final del Concurso para ampliar la Nómina de Jueces Suplentes de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, se aplicarán pesos diferenciados de acuerdo al nivel a que se postula, los cuales se encuentran detallados en la siguiente tabla:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC

COMISIÓN A CARGO DE LA CONVOCATORIA PARA CONFECCIÓN DE LA NÓMINA DE JUECES SUPLENTES

	EVALUACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA PERSONAL
VOCAL SUPERIOR	30%	30%	40%
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	30%	30%	40%
JUEZ DE PAZ LETRADO	30%	40%	30%

Abancay, Febrero del 2009.-

LA COMISIÓN